

132



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

19 MAR 2024

PROCESO No. 2020-00342

Conforme a lo indicado por el juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá (fol.130) se requiere a la parte actora a fin de que realice las gestiones tendientes al desarchivo del proceso y acredite dicho trámite ante este Despacho, lo anterior en el término de 30 días, so pena de tener por desistida la prueba trasladada concerniente en la remisión del proceso 11001310304220170053200.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTÍZ
Juez



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico per Estado
No. 020 Fecha 20 MAR 2024

El Secretario(a)